

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00377 00 (restitución)

Previo a resolver lo que corresponda y de cara a la petición elevada por el apoderado del demandante, aclárese la misma, señalando el fundamento jurídico de su solicitud anormal de terminación del proceso (Libro Segundo, Sección Quita, Capítulo Único del C.G.P.), esto es, si es por transacción (art. 321 y 313 del C.G. del P.) o por desistimiento (art. 314 ibídem).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8287d5c58064361adfd378c32ae7db26e8421a0fb0d2ab74c167c8299f2cdf0

Documento generado en 29/01/2021 08:08:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**